COPIA

RESOLUCION N° 5112

OSWALDO VILLAMAR RICAURTE

Encargado de las funciones de Intendente de Compañías según Resolución N° 5341 de 23 de marzo de 1976, con las atribuciones señaladas de conformidad con la Resolución N° 4575 - de 11 de abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 4 de marzo de 1976 se ha otorgado ante el Notario 15° de este cantón, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de cambio de denominación de la compañía anónima denominada "AUAD COMPAÑIA ANONIMA" por la de "ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN)";

Que el señor Olmedo Alvarez Serrano, Gerente de dicha Sociedad según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de - tales reforma de estatutos y cambio de denominación;

Que el cambio de denominación de una compañía está sujeto al trámite previsto en el art. 25 de la Ley de Compañías y en la Resolución N° 2387 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 14 de mayo de 1971;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Disponer la publicación por tres días consecutivos del extracto - de la escritura pública del 4 de marzo de 1976, a la que se refiere el Considerando Primero de esta Resolución que contiene el cambio de denominación de la compañía anónima denominada "AUAD COMPAÑIA ANONIMA", la misma que en el futuro - girará bajo la denominación de "ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN)", advirtiéndose que de no presentarse - oposición dentro de los seis días posteriores contados desde la última publicación del extracto, se procederá a la aproba

...2.

ción e inscripción solicitadas, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. 12

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y seis.----

Oswaldo Villamar Ricaurte
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

PROVEYO Y FIRMO LA Resolución que antecede, el señor doctor Oswaldo Villamar Ricaurte, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis. LO CERTIFICO.----

José María Palau Ostaiza
SECRETARIO

Resol. N° 3112